

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de autos núm. 1620/2019. (PP. 550/2020).

NIG: 2104142120190013442.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1620/2019. Negociado: DY.

Sobre: Propiedad.

De: Bankia.

Procurador: Sr. Adolfo Caballero Cazenave.

Contra: Ocupantes C/ Concepción Rodríguez Garzón,14-bajo (Huelva).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1620/2019, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, a instancia de Bankia, contra ocupantes C/ Concepción Rodríguez Garzón, 14-bajo (Huelva), sobre Propiedad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ocupantes C/ Concepción Rodríguez Garzón, 14-bajo (Huelva), extiendo y firmo la presente en Huelva, a dieciséis de enero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»